

RESOLUCION
N° 240 /86

Ref.N° 3 del Expte.N° 1424/83
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1986.-

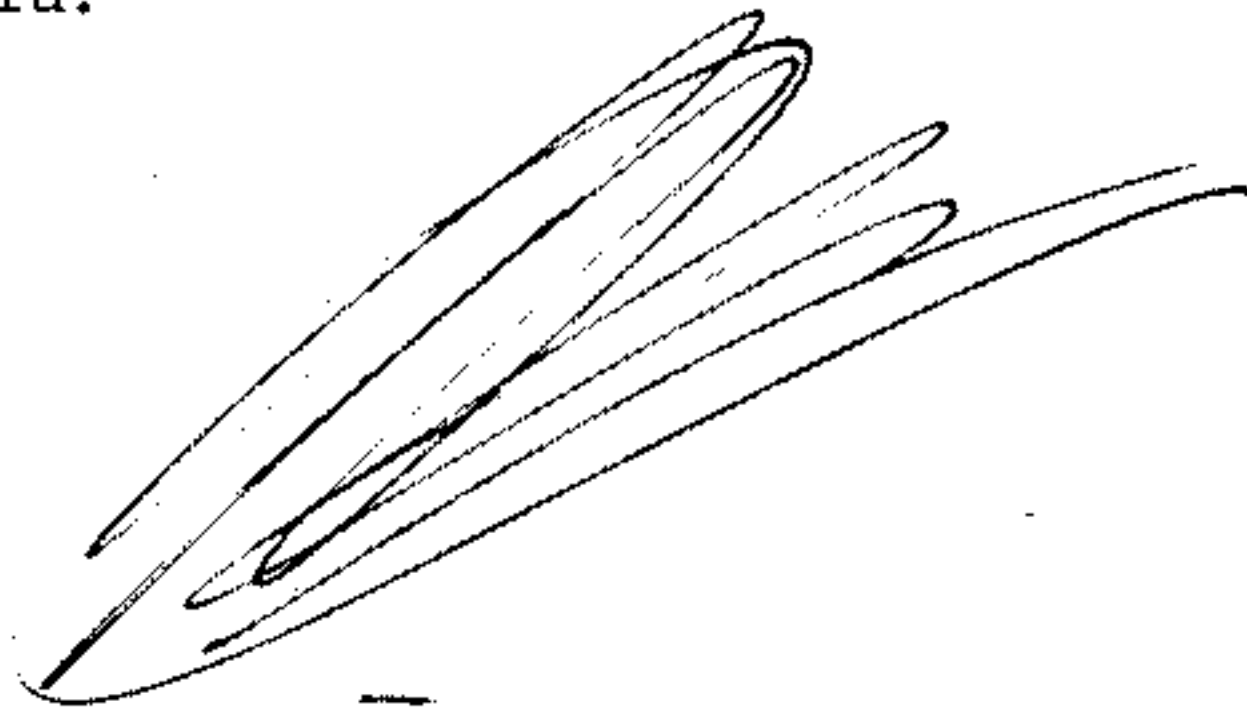
En atención a lo expuesto en la nota que antecede por el señor Subdirector General a cargo del Archivo General y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en el Artículo 30 del Reglamento aprobado por Acordada N° 34/81,

SE RESUELVE:

1°) Fijar en la suma de CINCO CENTAVOS DE AUSTRAL (A 0,05), el arancel a percibir por cada planilla de testimonios, fotocopias o certificados expedidos por el Archivo, con la salvedad establecida en el Artículo 30 del Reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Regístrese, hágase saber a la citada dependencia.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO